



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JHON JAIRO CARDONA BLANDON
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00240-00

En atención a la dependencia judicial otorgada al profesional MIGUEL SANTAMARÍA GIRALDO, por ser procedente, teniendo en cuenta que acredita su calidad de abogado, **SE ACEPTA** al mismo como dependiente judicial del apoderado de BANCOLOMBIA para que acceda al expediente digital, haciendo la salvedad que no puede actuar dentro del mismo.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, REMÍTASE el link del expediente digital al citado dependiente al correo electrónico litigando.armenial@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc7b3a49c8cc59d426f8bed0ca460f67b538dc17f92c50dcb8d596440483b9c**

Documento generado en 17/08/2023 09:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>